

Asunción, 09 de julio de 2025.

## NOTA UOC Nº 42/2025

Señor

**Abg. Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional Interino  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**Presente**

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, con el objeto de contestar las observaciones formuladas en la verificación del proceso a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL" ID N° 468.153, en ese sentido manifestamos cuanto sigue:

1. Teniendo en cuenta la descripción del llamado, traemos a colación lo dispuesto en los artículos 480 y 481 del Decreto Reglamentario.

**Respuesta:** Respecto a las indicaciones del decreto reglamentario del PGN 2025 en su Art. 480, la limitación hace referencia al OG 284 de 400.000.000 por año, por lo que corresponde esclarecer que el presente proceso no se encuentra dentro de esta limitante, en razón a que las partidas presentarías para el presente ejercicio fiscal dentro del OG 284 es de 100.000.000, dato que puede ser visualizada en la carga del SICP y el CDP adjunto.

Así mismo, de acuerdo al Art. 481 del Decreto Reglamentario, cuyo artículo reza "*podrá ser contratado el servicio de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los OEE; relacionados con actos de la Institución que incluyan la participación Extranjera, los que podrán ser proveídos por proveedores de Servicios o cantina.*"

En ese sentido, cabe mencionar que se cuenta con eventos desarrollados en el marco de Cooperaciones Internacionales, además de Reuniones con Agencias de Cooperación Chilena, Reuniones con Representantes del Mercosur, Diplomáticos Extranjeros, entre otras por lo que se torna necesario contar con el servicio solicitado de manera a satisfacer las necesidades requeridas.

2. *Sistema de adjudicación*, respecto al mismo procedió a unificar el sistema de adjudicación por el total, de conformidad a la recomendación realizada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

**Abg. Alvaro Bedoya Marín**  
DIRECTOR de la UOC  
SINAFOCAL

